

ASETRA INFORMA (237-2025; 11-12-2025)

- Proceso de renovación del Comité Nacional del Transporte por Carretera.
- La inspección de transportes controlará en 2026 que no se superen las 44 toneladas.
- Necesitamos la colaboración de los socios, encuesta CNAE-IAE antes del 20/12/2025.
- SOLRED precio profesional, 12 de diciembre de 2025.

PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA



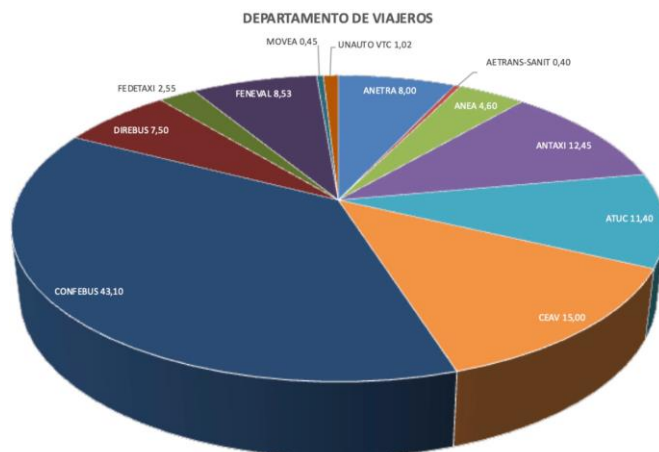
El [Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) ha publicado los resultados oficiales del proceso de renovación del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) para el periodo 2026-2029.

Departamento de transporte de viajeros

[CONFEBUS](#) vuelve a ser la organización con mayor representatividad del Pleno de Viajeros del CNTC. Entre los principales datos destacan:

- 43,1 votos de un total de 115, triplicando a la segunda organización.
- 100% de los votos en la sección de Estaciones de Autobuses.
- 69% de los votos en Transporte Público Interurbano de Viajeros por Autobús.
- 24% de los votos en Transporte Público Urbano.

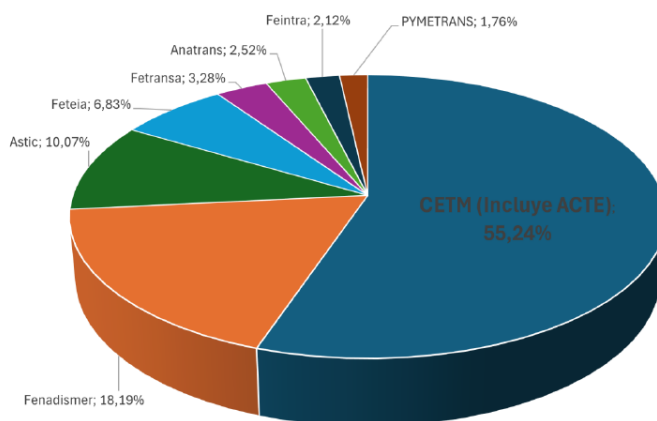
La confederación, integrada por cerca de 2.000 empresas y más de 30 asociaciones, representa al 70% de las compañías del transporte en autobús. Estos resultados consolidan el liderazgo del sector y reflejan el respaldo mayoritario de las empresas afiliadas.



Departamento de transporte de mercancías

La [CETM](#) incrementa su representatividad y se mantiene como organización mayoritaria del Comité en el ámbito de mercancías, con más del 55% de los votos, siendo la primera organización en todas las secciones. Su entidad miembro ACTE renueva su liderazgo en la sección de Centros de Transporte y Logística, con más del 90% de los votos.

La confederación valora este resultado como un respaldo histórico a su trayectoria y fortalece su posición como principal interlocutor del transporte de mercancías ante la Administración.



Comité estratégico para el sector

El CNTC es el principal órgano consultivo del transporte por carretera ante la Administración Pública, garantizando la presencia del sector en los procesos de diálogo, consulta y toma de decisiones. Su composición se actualiza cada cuatro años mediante acreditación oficial de representatividad.

LA INSPECCIÓN DE TRANSPORTES CONTROLARÁ EN 2026 QUE NO SE SUPEREN LAS 44 TONELADAS



Según informa [RUTA DEL TRANSPORTE](#), el **Plan Nacional de Inspección de Transporte para 2026** incluirá el control de las nuevas masas y dimensiones, la documentación digital del transporte (que será obligatorio a partir de octubre de 2026) y la última versión del tacógrafo digital inteligente (que ya es obligatorio para el transporte internacional, y lo será en julio próximo también para el transporte en vehículos ligeros).

El ministerio de Transportes ha adelantado este miércoles a las asociaciones de transportistas las líneas generales del plan, que se publicará en las próximas semanas.

Desde el 23 de octubre, los camiones de cinco o más ejes pueden realizar transporte con 44 toneladas de masa máxima autorizada (menos los camiones cisternas, que tendrán que esperar hasta el 23 de enero). Sobre este tema, los responsables del ministerio han recordado que **los márgenes de tolerancia para los excesos de peso (el porcentaje que el transportista puede sobrepasar la masa máxima) no se aplicarán cuando la carga transportada supere la masa máxima técnicamente admisible del vehículo de transporte.** Es decir, que si el transportista supera las masas máximas técnicas habrá multa. Así lo han subrayado los responsables del Servicio General de Inspección del ministerio a las asociaciones que componen el Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Transportes ha confirmado que mantendrá **con carácter prioritario el control en la lucha contra la morosidad**, ya que es con diferencia el incumplimiento en materia de transportes que más denuncian los transportistas, lo que ha permitido en los últimos tres años reducir los plazos de pago en casi treinta días de media.

Por último el Ministerio de Transportes ha animado a los transportistas a continuar utilizando el [‘Buzón anónimo de denuncias’ alojado en su web oficial](#), ya que ello contribuye a mejorar la planificación de la inspección de transporte y focalizar su actuación en aquellas conductas infractoras que afectan más negativamente al sector.

NECESITAMOS LA COLABORACIÓN DE LOS SOCIOS, ENCUESTA CNAE-IAE ANTES DEL 20/12/2025

El 15 de enero de 2025 se publicó en el BOE el [Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 \(CNAE-2025\), que incorpora cambios respecto a la anterior CNAE-2009](#).

Con el objetivo de que el sector pueda disponer de información estadística real sobre la actividad de las empresas y autónomos asociados —información necesaria para reforzar la representación y la negociación colectiva—, se solicita la colaboración de las empresas asociadas para que identifiquen:

- En qué epígrafes del IAE están dadas de alta.
- En qué actividades CNAE (CNAE-2025) están dadas de alta.
- La titularidad de vehículos de menos de 2 toneladas (2 Tn).

Para facilitarlo, se ha habilitado un cuestionario online al que se accede mediante el enlace indicado en la comunicación adjunta ([“Encuesta sobre CNAEs, IAEs y vehículos de menos de 2 Tn en Empresas de Transporte”](#)).

Plazo máximo de cumplimentación: antes del 20 de diciembre de 2025.

Desde Asetra animamos a participar: contar con estos datos contribuirá a una mejor defensa de los intereses del transporte y a disponer de argumentos sólidos en los próximos trabajos sectoriales. Gracias por su colaboración.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 12 DE DICIEMBRE DE 2025



¡En primavera
siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

[Consultar Estaciones de Servicio](#)



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 12 de diciembre se queda en 1,202 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,422).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- **HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.**



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.

